

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 138 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Marín Domínguez, frente a “Ges Facilities, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despacho ejecución

Diligencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2018.—La extiendo yo, el letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que en esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por doña Carmen Marín Domínguez, solicitando la ejecución del acta de conciliación, por la que se condena a “Ges Facilities, Sociedad Limitada” al pago de cantidad líquida; asimismo, hago contar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante, doña Carmen Marín Domínguez, frente a la demandada, “Ges Facilities, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 7.310 euros, más 1.096,50 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banco Santander” 2502-0000-64-0138-18.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez, María Valvanuz Peña García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ges Facilities, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.595/19)

